

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 26 de Mayo de 1958

Núm. 119

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta en esta provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y aprobados por la Comisaría General, que regirán en esta capital y provincia en la semana que comprende los días 26 de los corrientes al 1 de Junio próximo, ambos inclusive.

	Ptas. kg.
Plátanos.....	12,00
Manzanas selectas.....	16,00
Manzanas corrientes.....	10,20
Naranjas selectas (Berna y Al- mería).....	13,00
Naranjas, corrientes.....	6,90
Limonas de Murcia.....	17,00
Patatas tempranas de Valen- cia.....	3,70
Patatas tardías.....	3,00
Repollo de Cáceres.....	3,20
Repollo del país.....	2,50
Berza, asa de cántaro.....	1,50
Cebollas del país.....	1,00
Cebollas de Valencia.....	3,30
Tomates de Valencia.....	11,00
Judías verdes.....	11,00
Lechugas.....	3,00
Guisantes.....	8,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de los impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
León, 24 de Mayo de 1958.

2170 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez Rementeria

Consejo Provincial del Patronato Escolar del Frente de Juventudes.—León

CONCURSO para la provisión de la Escuela Unitaria de niños de Toreno del Sil dependiente de este Patronato.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 367 del Delegado Nacional del Frente de Juventudes sobre la provisión de Escuelas de Patronato Escolar del Frente de Juventudes, se convoca concurso oposición para cubrir una plaza de Maestro vacante en la Escuela Unitaria de nueva creación en la localidad de Toreno del Sil, de esta provincia, con arreglo a las siguientes

B A S E S :

1.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los Maestros en activo afiliados a F. E. T. y de las J. O. N. S. o a las Falanges Juveniles de Franco cuando no alcancen la edad de 21 años, que perteneciendo al Magisterio Nacional, sean Instructores Elementales del Frente de Juventudes y no hayan cumplido 35 años, salvo cuando por sus méritos merezcan ser exceptuados de esta limitación.

2.ª En el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación oficial de la convocatoria, los aspirantes presentarán solicitud, dirigida al Sr. Presidente del Consejo Provincial del Patronato Escolar en la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de León, reseñando al margen los méritos profesionales y políticos que aleguen, detallando especialmente los de co-

laboración con el Frente de Juventudes, todos ellos debidamente certificados.

3.ª La solicitud deberá acompañarse de los siguientes documentos:

a) Hoja de servicios certificada y cerrada el día de la publicación de esta convocatoria.

b) Certificaciones académicas de los estudios realizados por el concursante.

c) Informes de la Delegación Provincial y Local del Frente de Juventudes, en cuya jurisdicción el interesado ha servido escuela.

d) Copias certificadas de los informes emitidos por los Inspectores de Enseñanza Primaria al girar visita a la Escuela del Concurante.

e) Memoria-exposición de la labor escolar realizada en todos los órdenes por el interesado, probada a ser posible mediante documentos.

f) Memoria-proyecto de la labor que espera realizar al frente de una Escuela de Patronato del Frente de Juventudes.

g) Certificados o documentos acreditativos de los méritos alegados.

h) Cuantos documentos considere necesarios para un mejor conocimiento de la personalidad del concursante en el orden religioso, político y profesional.

i) Dos fotografías tamaño carnet.

j) Certificado de la Jefatura Provincial del Movimiento, de su condición de afiliado al mismo o, en su caso, de pertenecer a las Falanges Juveniles de Franco.

4.ª El Concurso se resolverá por estimación de los méritos enumerados en el artículo 11 del Reglamento del Patronato, ajustándose al baremo establecido en el artículo 5.º de la circular núm. 367 de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, teniéndose en cuenta los méritos profesionales, los servicios prestados a España y al Movimiento y la colaboración de los concursantes con el Frente de Juventudes.

5.ª Examinadas las documentaciones por el Consejo Provincial del Patronato, se seleccionará aquéllos Maestros que estime de mejores méritos y condiciones más adecuadas para realizar la tarea educativa, que, respecto de la juventud española, el Frente de Juventudes patrocina, siempre que alcance un mínimo de 5 puntos, los cuales habrán de someterse a las siguientes pruebas prácticas:

a) Desarrollo ante escolares de una lección de Formación Político-Social, determinada por la suerte, de las que componen el Manual de Formación del Espíritu Nacional editado por la Jefatura Central de Enseñanza para su uso por los Maestros en las Escuelas.

b) Desarrollo, también ante escolares, de una tabla de gimnasia educativa de las publicadas para las últimas oposiciones de Ingreso al Magisterio Nacional.

6.ª Los cuestionarios para las pruebas anteriores se hallarán a disposición de los aspirantes en las Delegaciones Provinciales del Frente de Juventudes.

7.ª El Tribunal encargado de juzgar las pruebas estará compuesto en la forma señalada en el apartado 10) de la repetida circular núm. 367 de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes.

8.ª El Maestro que resulte seleccionado, una vez superadas las pruebas mencionadas, deberá asistir como mando a un Campamento de Flechas o Escolares o a uno de los Cursos de Orientación y Perfeccionamiento, según se determine.

9.ª El Maestro designado para esta Escuela, una vez aprobada la prueba y su tramitación ulterior al Ministerio de Educación Nacional, ejercerá como tal durante un período máximo de dos años con carácter provisional, elevándose a definitivo el nombramiento, transcurrido dicho plazo, si el informe emitido por el Consejo Provincial es favorable al mismo.

10. Los Maestros que acepten servir Escuela de este Patronato, tendrán además de los emolumentos que le corresponde, como Maestro Nacional en ejercicio, una gratificación mensual de trescientas pesetas (300,00 ptas.), más las percepciones que por enseñanzas complementarias reciben de los alumnos que en su día pudieran establecerse.

11. La convocatoria de este Concurso tiene carácter provisional y no podrá resolverse definitivamente en tanto que por el Ministerio de Educación Nacional no sea aprobada la creación definitiva de la Escuela de referencia, que actualmente se halla en trámite.

León, 16 de Mayo de 1958. — El Gobernador Civil-Presidente del Patronato, Antonio Alvarez Rementería.
2068 Núm. 671. — 441,00 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Examinado el expediente número 315, incoado por D. José Geijo Geijo, solicitando autorización para construir una línea eléctrica, a 6.000 voltios, desde la subestación de Jiménez hasta los pueblos de Herberos, Tabuyuelo, Quintana y Congosto, Palacios de Jamúz, Quintanilla de Flórez y Torneros, así como los transformadores necesarios y redes de distribución, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública, siempre que se ajusten al proyecto presentado y a las demás condiciones de la concesión, autorizándole a cruzar los terrenos de dominio público y comunal afectados y otorgándole la servidumbre de paso por los de dominio particular publicados en su día en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de Mayo de 1958. — El Ingeniero Jefe Interino, (ilegible).
2093 Núm. 673. — 68,25 ptas.

Examinado el expediente número 452, incoado por el Ayuntamiento de Canalejas, solicitando autorización para construir una línea eléctrica a 3.000 voltios, desde el transformador de Villamorisca hasta los pueblos de Calaveras de Arriba, Calaveras de Abajo y Canalejas, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública, siempre que se ajusten al proyecto presentado y a las demás condiciones de la concesión, autorizándole a cruzar los terrenos de dominio público y comunal afectados.

León, 19 de Mayo de 1958. — El Ingeniero Jefe Interino, (ilegible).
2093 Núm. 682. — 52,50 ptas.

Examinado el expediente núm. 383 incoado por «Eléctricas Leonesas, S. A.», solicitando autorización para instalar una línea eléctrica, a 6.000 voltios, centro de transformación y red distribuidora para alimentar varios grupos de riego en Matobos del Páramo, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública, siempre que se ajusten al proyecto presentado y a las demás condiciones de la concesión, autorizándole a cruzar los terrenos de dominio público y comunal y otorgándole la servidumbre de paso por los de dominio particular afectados.

León, 19 de Mayo de 1958. — El Ingeniero Jefe Interino, (ilegible).
2094 Núm. 674. — 55,15 ptas.

Examinado el expediente número 386, incoado por «Eléctricas Leo-

nesas, S. A.», solicitando autorización para establecer una línea eléctrica a 6.000 voltios, desde la existente Mansilla-Santas Martas hasta el transformador situado en las proximidades de la estación ferroviaria de este último pueblo, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública, siempre que se ajusten al proyecto presentado y a las demás condiciones de la concesión, autorizándole a cruzar los terrenos de dominio público y comunal y otorgándole la servidumbre de paso por los de dominio particular afectados.

León, 19 de Mayo de 1958. — El Ingeniero Jefe Interino, (ilegible).
2094 Núm. 675. — 60,40 ptas.

Examinado el expediente número 475, incoado por «Eléctricas Leonesas, S. A.», solicitando autorización para construir una línea eléctrica, a 33.000 voltios, y una subestación de transformación de 30 KVA en Rioferreiros para suministrar energía a la Empresa M. Z. O. V., esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública, siempre que se ajusten al proyecto presentado y a las demás condiciones de la concesión, autorizándole a cruzar los terrenos de dominio público afectados.

León, 19 de Mayo de 1958. — El Ingeniero Jefe Interino, (ilegible).
2094 Núm. 676. — 55,15 ptas.

Permisos de Conducción de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Marzo de 1958.

2.ª Francisco Pérez Rodríguez, de Grijota-Palencia.

1.ª Eugenio Silván Alonso, de Albares.

3.ª Manuel Llana Diez, de Mieres-Oviedo.

3.ª Eno Rodríguez Pariente, de Cuadros.

3.ª José-Luiz García Sandoval, de Mansilla de las Mulas.

3.ª Francisco Cabero Miguélez, de Veguellina.

3.ª José Alonso Alvarez, de Onzonilla.

3.ª Manuel Herreras Cuñado, de Vallecillo.

2.ª Isaac Martínez Rodríguez, de Alcuetas.

1.ª Demetrio Martínez Serrano, de Santibáñez de Porma.

2.ª Felisa Blanco del Cacho, de Zaragoza.

3.ª Amancio Tejerina López, de Joara.

3.ª Enrique González Menes, de Oviedo.

3.ª Gerardo Aladino Gutiérrez Martínez Marquez, de Piedrafita de Babia.

- 3.^a Cándido Marcos Marcos, de Colinas.
 3.^a Alfonso José Barros Puerto, de Ponferrada.
 3.^a Amador Viña Vázquez, de San Vicente (Lugo).
 3.^a Vicente-Jesús Charro Juárez, de La Torre del Valle.
 2.^a José-Manuel Lena Boaumont, de Calahorra-Logroño.
 3.^a Florentino Llerandi Murias, de Mieres Oviedo.
 3.^a Siliano Diez García, de Orzónaga.
 1.^a Narciso González Castro, de Castrillo del Condado.
 1.^a Isaac de la Fuente Gutiérrez, de Villavante.
 2.^a Florentino García Ordóñez, Miñera.
 2.^a Celestino Calleja Meso, de Ciaño-Oviedo.
 2.^a Daniel Calleja Calleja, de Valdecañada.
 3.^a Laureano García Alegre, de Villar de Mazarife.
 3.^a Mateo Fernández Martínez, de Villacedré.
 3.^a Ramiro-Abel Robles Argüelles, de Pola de Gordón.
 1.^a Félix Diez Martínez, de Valdeiras.
 3.^a Ovidio García Rubio, de San Juan de Torres.
 1.^a Jesús Manuel Gómez Ovalle, de Toral de Merayo.
 1.^a Antonio Díaz López, de Pedrín de Torio.
 3.^a Eduardo Estrada Alonso, de Lorenzana.
 3.^a Francisco-Fermín Díaz y Díaz, de La Molina.
 3.^a Vicente Fidalgo González, de Quintana Raneros.
 1.^a Valentín Fernández Riesco, de La Bañeza.
 3.^a Florentino Villamañán Antón, de Bnavides de Obigo.
 3.^a Jesús Martínez Barrio, de Ardón.
 2.^a David Fernández Albala, de Almanza.
 2.^a Ramón Lacunza Iberuce, de Santacara Navarra.
 3.^a José Mato Bouzón, de Moreira-Pontevedra.
 3.^a Severino Ramos Rodríguez, de Mieres Oviedo.
 3.^a Antonio Ruiz Sánchez, de Chunchilla-Albacete.
 3.^a Gregorio Salvador González, de Trobajo del Camino-León.
 2.^a Amancio Suárez Rodríguez, de Pola de Gordón.
 1.^a Jesús González Cañón, de Villacontilde.
 2.^a Desiderio Pérez Viuda, de Valdemorilla.
 1.^a Lorenzo García Álvarez, de Noceda.
 2.^a Fabriciano Valderrey Marcos, de Destriana.
 3.^a Santiago Rodríguez Albares, de Rozuelo.
 3.^a Santiago Carbajal Baños, de León.
- 3.^a Salvador-M.^a Bernardino Juan Luengo, de León.
 2.^a Germán Gómez Mototo, de Igualada-Barcelona.
 2.^a Feliciano Honrado Pacios, de Antimio de Arriba.
 3.^a Benigno García Pérez, de Campazas.
 2.^a Ricardo Fernández Brañas, de Caunedo-Oviedo.
 2.^a Magín García Álvarez, de San Román de Bembibre.
 1.^a Jaime González González, de Bembibre.
 3.^a Faustino Álvarez Cepedono, de Matachana.
 1.^a Herminio Méndez López, de Ponferrada.
 3.^a Teodoro García Álvarez, de Rioscuro.
 3.^a José Teógenes García García, de Campo de la Lomba.
 3.^a Evencio Guerra Puerto, de Cabañas Raras.
 3.^a Emilio Núñez Pérez, de Villarino.
 3.^a Antonio López Sánchez, de Borriganes La Coruña.
 2.^a Julián Romón Marineli, de Mansilla de las Mulas.
 1.^a Higinio-David Vázquez Álvarez, La Habana (Cuba).
 2.^a Dionisio Yebra González, de Bembibre.
 3.^a Agapito Álvarez Díaz, de Bembibre.
 3.^a Camilo Fernández Álvarez, de Cubillos del Sil.
 1.^a Eradio Robles Nicolás, de Villanueva del Condado.
 2.^a Ramiro Fernández de Vega, de León.
 3.^a Manuel García, de Villar de Omaña.
 3.^a Antonio Velasco Velasco, de Cimanes del Tejar.
 2.^a Angel Baidomero Fernández Cacharón, de Astorga.
 1.^a Amabilio García García, de León.
 3.^a Rogelio González Segurado, de Valdepiélagos.
 1.^a Segundo Mateos de la Mata, de Bembibre.
 3.^a Simón Crespo García, de Sahagún.
 3.^a Andrés Herrero Martínez, de León.
 3.^a Angel Pelayo Martínez, de Santa Marina del Rey.
 3.^a José Luis Ordás Fernández, de La Mata del Páramo.
 3.^a Julio Álvarez Fernández, de León.
 1.^a Francisco Rodríguez Santos, de Soto de la Vega.
 2.^a Salustiano-Antonio Fernández García, de Boñar.
 3.^a Francisco Cordero Pérez, de Viforcos.
 3.^a Juan Castilla Acosta, de Albuñol Granada.
 3.^a Saturnino García Álvarez, de Zacos.
 3.^a Robustiano Tahoces Pérez, de Los Barrios de Salas.
- 3.^a Julio Garnelo Rodríguez, de Hervedero.
 3.^a Verger-Pérez Valcarce, de Fresnedo.
 3.^a Matías Plaza Lleo, de Catanoja-Valencia.
 3.^a Manuel Núñez Merayo, de Dehesas.
 3.^a José-Antonio Guillén Guillén, de Archena Murcia.
 3.^a José-Luis Fuertes Antolínez, de Astorga.
 3.^a Heliodoro Villa García, de Pola de Gordón.
 3.^a Fernando Salso González, de Molinaseca.
 3.^a Darío Blanco Acebo, de Vilela.
 3.^a Dalmiro López Canedo, de Villabuena.
 3.^a Benjamín González González, de Rodanillo.
 3.^a Balbino González Blanco, de Quilós.
 3.^a Cecilio Valencia Fernández, de Toral de los Guzmanes.
 1.^a Cándido Rodríguez García, de Sta. María del Páramo.
 3.^a Manuel Mora Almadá, de Madrid.
 3.^a Amando Robles Balbuena, de Sta. María de Páramo.
 3.^a Segundo Santamarta Luengos, de Reliegos de las Matas.
 3.^a Rufino Vivas Celemin, de Villamañán.
 3.^a Ovidio Díaz González, de Mieres-Oviedo.
 2.^a José-Luis Gabaldón Martín, de La Valcueva.
 3.^a Francisco Sánchez González, de La Valcueva.
 3.^a César Vallejo Murciego, de Laguna Negrillos.
 1.^a Angel-Esteban Orejas Fernández, de Rodillazo.
 1.^a Gregorio Álvarez Gordón, de Villamoros.
 2.^a Juan Diez García, de León.
 3.^a José Fortes Castro, de Mena.
 3.^a Julio González Granda, de Oviedo.
 3.^a Miguel-Matías-Augusto Prieto Gordón, de León.
 2.^a Pablo Fernández Rey, de Píñilla de Barruelos-Burgos.
 2.^a Nazario García Diez Venero, de Burgos.
 1.^a Matías de Lera del Río, de La Acisa.
 1.^a Recaredo García Ordóñez, de Miñera de Luna.
 3.^a Angel Soto Fernández, de Valverde de la Virgen.
 3.^a Manuel Pérez Núñez, de Vega de Valcarce.
 1.^a Pedro Fernández Álvarez, de Villarinofrio-Orense.
 3.^a Eduardo Fernández López.
 1.^a León-Apolinar Vidal Mielgo, de León.
 2.^a Domingo Fernández Bello, de Trabadelo.
 3.^a Miguel Santos García, de Valderas.

3.ª Vicente Gregorio Eseribano, de Villameri Oviedo.

3.ª Tomás Arienza Alvarez, de Astorga.

1.ª Miguel Rey Alvarez, de Valdevimbre.

3.ª Germán Prieto Morán, de Valderrey.

3.ª Francisco Martínez Pérez, de Estébanes.

3.ª Alfredo González Arranz, de Aranda de Duero-Burgos.

1.ª Enrique Soriano Valero, de Barcelona.

3.ª Feliciano Carribas Martínez, de Lámalonga Orense.

1.ª Jesús Cachón Carrera, de Caltilfalé.

3.ª Julio González Calvo, de Cubillos del Sil.

1.ª Vicente Calleja Pérez, de Riomor.

2.ª Román Balbuena Diez, de Palacio de Torio.

1.ª Francisco León Mauro, de Villar del Arzobispo.

3.ª Alonso Merayo González, de La Ribera de Folgoso.

1.ª Gerardo Gutiérrez de Lamo, de Gordoncillo.

3.ª José Fernández Vidales, de Destriana.

3.ª Santiago Diez Fernández, de Adrados de Ordás.

3.ª Honorino Luengo Diez, de Benavides de Orbigo.

2.ª Fernando-José Anel Urbez, de Zaragoza.

3.ª Ramón Diez Martínez, de La Virgen del Camino.

1.ª Amador Juan Jáñez, de Matalobos del Páramo.

2.ª Demetrio Retana Gainza, de Vitoria-Alava.

1.ª Antonio Fernández Blanco, de San Juan de Paluezas.

1.ª José Luis Fernández Cavero, de Benavente-Zamora.

3.ª José López Ferrera, de San Román.

3.ª Miguel Pérez Turrado, de Rivas de la Valduerna.

3.ª Javier-César Viejo Rodríguez, de Audanzas del Valle.

3.ª Cirilo Pérez Pérez, de Navianos de la Vega.

3.ª Angel Palacios Antolín, de León.

2.ª Antonio Ramos Gutiérrez, de Cebrones del Río.

3.ª Antonio Anta Asensio, de La Bañeza.

3.ª Alfonso Pollán Celada, de Santiago Millas.

3.ª Esteban Bermejo Pérez, de Castrotierra.

3.ª Felipe Calleja Casas, de Mota del Marqués Valladolid.

3.ª Fabriciano Castellanos Castellanos, de Bercianos del Páramo.

2.ª Gonzalo González García, de La Bañeza.

1.ª Jesús Santos Santos, de Huergas de Garaballe.

1.ª Julio Santos Falagán, de La Bañeza.

3.ª Joaquín de Paz González, de La Bañeza.

3.ª Vicente Nicasio Martínez Fuentes, de La Bañeza.

2.ª Buenaventura Iglesias Recio, de Villares de la Reina.

3.ª Fernando Rodríguez Alvarez, de Santa Rosa-Argentina.

3.ª José-Luis Aparicio Sastre, de Villibañe.

3.ª Enrique Gago Bajo, de León.

3.ª Claudio Mendoza Morán, de Fresno de la Vega.

3.ª José Luis Fernández Peláez, de Pravia Oviedo.

1.ª Felipe Domínguez Gutiérrez, de Pelaután-Toledo.

1.ª Julio Martínez González, de Rosario Santa Fe.

3.ª Ramón Alfaro Hernández, de Navalmodal de la Sierra.

1.ª Justo Rubio Gómez, de Astorga.

3.ª Julián Rodríguez Gallego, de Valladolid.

3.ª Luisa Viejo Fernández, de Navatejera.

1.ª Germán García Conde, de Almazán.

1.ª Urbano Bardón González, de Senra.

1.ª Sigfredo-Carlos Yebra González, de Sorribas.

1.ª Saturnino González Pérez, de Lumajo.

1.ª Rodesindo-Laurentino-Esteban Fernández González, de La Vega de Robledo.

2.ª Juan-Antonio Cañón García, de Velilla de la Tercia.

3.ª Julián Fernández Fernández, de Villallana-Oviedo.

3.ª Felipe Fidalgo Martínez, de Chozas de Abajo.

3.ª Eutimio Gutiérrez Caballero, de Sahagún.

3.ª Aurelio Sánchez González, de Palar del Rey-Lugo.

3.ª Agustín Láiz Alvarez, de Ferral del Bernesga.

3.ª Victorino Villadangos Castellanos, de Villarín del Páramo.

3.ª Segundo Carrizo Alvarez, de Rioseco de Tapia.

León, 23 de Abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1792

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Teódulo García Baragaña, vecino de Pola de Lena, se ha presentado en esta Jefatura el día veinte del mes de Enero de 1958, a las doce horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento veinticuatro pertenencias, llamado «Dos Amigos», sito en el paraje Traveseros y Avesedo de los Chanos, del término de Páramo del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil, hace la designación de las citadas ciento

veinticuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente situado a la salida del pueblo de Páramo del Sil y desde el cual bifurca el camino vecinal al pueblo de Primout y el que igualmente comunica con el pueblo de Barrio de Páramo.

Desde el punto de partida se medirán al Este 200 metros y se fijará la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª 2.000 m dirección Sur.

De 2.ª a 3.ª 300 id. id. Oeste.

De 3.ª a 4.ª 1.900 id. id. Norte.

De 4.ª a 5.ª 400 id. id. Oeste.

De 5.ª a 6.ª 1.900 id. id. Sur.

De 6.ª a 7.ª 300 id. id. Oeste.

De 7.ª a 8.ª 2.000 id. id. Norte.

De 8.ª a punto de partida 800 metros, dirección Este, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.769.

León, 14 de Abril de 1958.—Manuel Sobrino. 1672

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Braulio Oscar Quirós Fernández, vecino de Mieres, se ha presentado en esta Jefatura el día veintidós del mes de Enero de 1958, a las doce horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro y otros de cuatrocientas pertenencias, llamado «Oscar», sito en el paraje La Portelina, del término de Pombriego, Ayuntamiento de Benuza, hace la designación de las citadas cuatrocientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Oeste del prado de Esteban Fernández, vecino de Pombriego y de dicho punto de partida a 1.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros. (El prado es llamado «La Portelina»).

De 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 2.000 metros al Norte; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 2.000 metros al Este; de 3.ª a 4.ª estaca, se medirán 2.000 metros al Sur; de 4.ª a punto de partida, se medirán 1.000 metros al Oeste; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.770. León, 14 de Abril de 1958.—Manuel Sobrino. 1673

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Ordiz Ordiz, vecino de Cangas de Narcea (Oviedo), se ha presentado en esta Jefatura el día trece del mes de Enero de 1958, a las trece horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de seiscientos veinte pertenencias, llamado «Ordiz V», sito en el paraje Monte Oscuro y otros, del término de Prioro y Tejerina, Ayuntamiento de Prioro; hace la designación de las citadas seiscientos veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. del prado de Jorge de Prado, sito en el paraje Monte Oscuro y que es el mismo de la mina Carmen núm. 8.910.

Desde el P. P. a primera estaca, se medirán al Este 1.000 metros.

De 1.ª a 2.ª estaca se medirán al Norte 1.500 metros; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán al Oeste 3.000 metros; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán al Sur 1.600 metros; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán al Este 1.000 metros; de 5.ª a 6.ª estaca se medirán al Sur 700 metros; de 6.ª a 7.ª estaca se medirán al Este 2.000 metros; de 7.ª a 1.ª estaca se medirán al Norte 800 metros; quedando cerrado el perímetro de las 620 pertenencias solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.768. León, 14 de Abril de 1958.—Manuel Sobrino. 1671

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Camila» núm. 11.938 de ciento nueve pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Molinaseca, siendo concesionario D. Antonio Fernández López, con vecindad en Molinaseca, cuyo representante en León es la Agencia Cantalapiedra, con domici-

lio en Generalísimo Franco, núm. 8.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de treinta días ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 20 de Mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2124

Administración municipal

Ayuntamiento de La Robla

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario y sus anexos, para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil en esta villa, más otra cantidad para cooperar a la realización de las obras, se halla expuesto al público, por término de quince días, en las oficinas del Ayuntamiento, como se deriva en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante los cuales, podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas relacionadas en el núm. 3 del artículo 696, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Robla, a 6 de Mayo de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 1946

Entidades menores

Junta Vecinal de Riofrío

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra (mano de obra solamente, pues los materiales los aportará el pueblo), para la construcción de tres locales Escuela en este pueblo, bajo el tipo de cuarenta y dos mil novecientos pesetas (42.900), a la baja. El plazo para la realización de la obra será de setenta días, a partir del siguiente a la adjudicación definitiva de la subasta.

Los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos, pueden verse en casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, todos los días laborales, desde las 12 a las 14 horas.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria de esta Junta Vecinal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de mil setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, y el que resulte adjudicatario la elevará a definitiva hasta alcanzar la suma de dos mil ciento cuarenta y cinco pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la casa y persona del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, durante las doce a las catorce horas, y desde el día siguiente de la publi-

cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el local Escuela de niños de este lugar, a las quince horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se fijan, se entenderán referidos a días hábiles.

Las proposiciones para optar a la subasta, habrán de presentarse en sobre cerrado y lacrado, si esto último interesa al optante, y con arreglo a la siguiente

PROPOSICION

D., vecino de, provincia de ..., con domicilio en ..., calle núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., del día de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta para la obra de construcción de tres locales Escuela en el pueblo de Riofrío (León), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el correspondiente contrato de trabajo, dando cumplimiento a todas las leyes sociales vigentes.

(Lugar, fecha y firma.)

Riofrío, a 19 de Mayo de 1958.—El Presidente, Manuel Pérez.

2125 Núm. 673.—201,60 ptas.

Junta Vecinal de Cea

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión de quince de Marzo próximo pasado, y ratificación del Ayuntamiento de fecha 28 del pasado mes de Abril, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta del terreno denominado «Las Barreras», solicitado por el vecino D. Ovidio Pérez Santos, en una extensión de doce metros de ancho por veinte de largo, cuyo terreno pertenece a los bienes de propios de esta Junta, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de esta Junta, durante el mencionado plazo.

Igualmente se halla de manifiesto, por espacio de quince días, el expediente de cesión de un terreno sobrante de vía pública al vecino don Anastasio Cerezal, colindante a la parte Norte de la casa de su propie-

dad de la calle San Martín, de esta villa, al objeto de ser edificado.

Cea, 9 de Mayo de 1958.—El Presidente, A. Domínguez.

1965 Núm. 650.—81,40 ptas.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 11 del corriente año, se tramita recurso contencioso administrativo, promovido por el Procurador D. Antonio Prada Blanco, en nombre y representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 31 de Diciembre último desestimatorio de la reclamación interpuesta contra liquidación girada por la Excma. Diputación Provincial, para la exacción del arbitrio provincial, energía eléctrica, correspondiente al tercer trimestre de 1957.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en León a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—José López.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares.

1848

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 19-56, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra D. Santiago Ferrero Saludes y dos más, vecinos de Zuaires del Páramo, en reclamación de 5.700 pesetas, en los que se embargó los bienes que se dirán, hallándose acordado sacar a pública subasta los mismos por primera vez y término de veinte días, que se describen así:

Embargados a D. Santiago Ferrero:

1.º Una huerta en el casco de Zuaires del Páramo, regadía con pozo, que linda: Norte, con Lorenzo Rodríguez; Sur, Julián Martínez; Este, Rosa Blanco y Oeste, calle de Las Barreras, con una cabida aproximada de 18,78 áreas, valorada pericialmente en mil doscientas pesetas.

2.º Otra finca rústica, regadía con pozo, al sitio de «Carroverdecillo» y término de la anterior, de cabida una hectárea, más o menos; linda al

Norte, Luis Casado; Sur, Cofradía del Cristo; Este, Conso acción Ferrero y Oeste, camino verdecillo, tasada en 6.000 pesetas.

3.º Una casa, en el pueblo de Zuaires del Páramo, situada en la calle de Villar, linda: al Norte, Atanasio Ferrero; Sur, Severiano Ferrero; Este, pradera de negrillos y Oeste, calle de Villar, valorada en cinco mil pesetas.

Embargada a D. Pedro Ramos Fernández y D.ª Fidela Martínez Fernández:

1.º Una tierra en término de Zuaires, al pago de «Arrotos de la Parechina», de hemina y media de cabida aproximadamente, secano; linda al Norte, José Ferrero; Sur, Crispulo Chamorro; Este, Santiago Ferrero y Oeste, Dorotea Lozano, tasada en quinientas pesetas.

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de Julio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que referidos bienes salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10-por 100 de dicha tasación, que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas unidas a los autos, sin que el adjudicatario pueda exigir otros, que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor si los hubiere quedarán subsistentes subrogándose en ellos el rematante, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Martín Jesús Rodríguez.—El Secretario, Francisco Martínez.

2156 Núm. 684.—207,40 ptas.

o.º

Don Martín-Jesús Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 186/57 entre las partes que luego se hace mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por «Luis de Paz y Hermano», con domicilio en León, representada por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez Santullano y defendida por el Letrado D. Adria-

no de Paz Gutiérrez, contra D. Alejandro García Garrán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bázana de Quirós, partido judicial de Belmonte, declarado en rebeldía por su incomparecencia en los autos y por ellos representado en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y....

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Alejandro García Garrán a que satisfaga a la sociedad «Luis de Paz y Hermano», de León, la cantidad que le adeuda de veintiséis mil quinientas setenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos, parte del precio de dos remesas de vino portes y gastos de giro, y al interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda. Con expresa imposición de costas al demandado.—Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida para los demandados rebeldes.»

Y para que mediante edictos sirva de notificación al referido demandado, expido el presente en León, a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Martín-Jesús Rodríguez López.—El Secretario, Francisco Martínez.

1855 Núm. 634.—147,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES

de la Presa Concejal de Paradela del Río

Don Emiliano Macías Brañas, como Presidente provisional de la Comunidad de Regantes de la Presa Concejal de Paradela del Río (Corullón), hace saber: Que redactados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riego de la nombrada Comunidad por la Comisión nombrada al efecto, se convoca a Junta general para su examen por los interesados, a los efectos determinados en el apartado 5.º de la Instrucción para formación y trámite de las mismas, con arreglo a las disposiciones vigentes, cuya reunión tendrá lugar el día veinte de Junio próximo, y hora de las dieciséis, en el lugar que se destina en este pueblo a Concejo público.

Paradela del Río a 12 de Mayo de 1958.—El Presidente, Emiliano Macías.

2078 Núm. 687.—65,65 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación

— 1958 —

Incluir en el Plan de 1958 las obras de reparación del camino vecinal de Joarilla de las Matas.

Autorizar a D. Casimiro López Díez para cruzar el C. V. de Manzanaeda a la Carretera de León a La Vecilla con conducción de agua para riego.

Quedar enterada, ratificándolas en cuanto preceda, de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde el mes de Noviembre.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Enero el día 31, a las doce horas.

Fuera del orden del día y en la forma reglamentaria se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder ayuda económica para oposiciones al Magisterio a las ex acogidas provinciales Anselma Matías Francisco y Luisa Blanco Gutiérrez, y la dote reglamentaria por matrimonio a la también ex acogida Martina García Gómez.

Conceder subvención con destino al Centro de Inseminación Artificial de San Emiliano.

Aprobar los proyectos de construcción de dos escuelas, unitarias y dos viviendas para Maestros en el pueblo de Villahibiera.

Informar favorablemente el proyecto de línea eléctrica a 46 K. V. entre las subestaciones de «Iberduero, S. A.», en León y «La Robla».

Conceder con destino a la Campaña de Navidad 15.000 pesetas y 5.000 para los heroicos combatientes de Ifni.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación, y se le dé el pésame a sus familiares, por los fallecimientos de Sor Teresa Vázquez, que durante dilatados años prestó magníficos servicios como Superiora de la antigua Residencia de Huérfanos de esta ciudad, y del Capitán D. Venerando Pérez Guerra, heroico combatiente en Ifni, fallecido en acción de guerra.

Quedar enterada con agrado de las gestiones realizadas por la Presidencia en orden al traslado de la Jefatura de la Región Aérea Alárrica a nuestra ciudad y la instalación en la Base Aérea de la Virgen del Camino de un Aeropuerto civil, facultándola para proseguir dichas gestiones, para lo cual la Corporación la otorga su plena confianza.

León, 28 de Febrero de 1958.

EL SECRETARIO,

Florentino Díez

V.º B.º,

EL PRESIDENTE,

Ramón Cañas

Declarar no haber lugar a modificar la retribución que por servicios contratados percibe el Deliniente jubilado de la Corporación Sr. López Merille.

Conceder con carácter discrecional 9.000 pesetas por indemnización de casa al Depositario de Fondos interino y al Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Ajustar el plus de carestía de vida del personal técnico de la Sección de Vías y Obras provinciales a lo acordado sobre el particular en sesión de 30 de Agosto de 1957.

Annunciar la provisión por concurso de la plaza de Mozo de Máquinas de la Imprenta Provincial.

Mejorar la retribución de D. Marcelino Barrera, sin alterar su clasificación.

Aprobar actas de recepción definitiva de las obras de construcción del C. V. de Cadafresnas a la carretera de Villafraanca del Bierzo al Barco de Valdeorras (trozo 2.º) de reparación en el de Salas de los Barríos a la carretera de Ponterrada a Puebla de Sanabria; de dos máquinas apisonadoras y una escarificadora; expediente de revisión de precios de las obras de construcción del C. V. de Viadangos, y las liquidaciones de obras de los caminos vecinales de Cadafresnas, Viadangos y León a Carbajal de la Legua (acceso a la Residencia Infantil).

Rescindir, sin pérdida de fianza, la contrata de las obras de construcción del camino vecinal de Pesquera a Gradefes y que por la Sección de Vías y Obras provinciales se presente el estudio pertinente para su terminación.

Aprobar el reajuste del Plan de Cooperación provincial a los servicios municipales para el bienio 1956-1957, por un importe de 1.099.450 pesetas y la nueva distribución de 1.085.000 pesetas.

Aprobar el segundo reformado del proyecto del C. V. de Vega-rienza a Sosas del Cumbrial.

Autorizar a la Comisión de Regantes de Santa María de la Vega y a D. Celedonio Amez Amez para cruzar con obras los caminos vecinales de Soto de Rueda a la Carretera de Pedrosa del Rey a Almanza y el de León a La Bañeza respectivamente.

Autorizar al Ayuntamiento de Cea la construcción de un silo en el C. V. de Cea a Castroinudarra.

Facultar a la Presidencia para fijar la cantidad a conceder a la Junta Administrativa de Anciles para la construcción de un toril.

Desestimar el expediente de revisión de precios de las construcciones escolares de La Losilla y Mata de la Riva, por no reunir las condiciones que determina la Orden de 17 de Julio último.

Aprobar expediente de indemnización con motivo de las obras de abastecimiento de aguas para la Residencia Infantil.

Informar favorablemente el proyecto de instalación de distribución eléctrica en el casco urbano de León y sus alrededores.

Conceder una beca para estudios en la Clínica Bodeloque, de París, al Médico D. José Francisco Diez O' días.

Aprobar propuesta en orden a la formación del Plan de Construcciones escolares para 1958.

Colaborar con 25.000 pesetas a la publicación por la revista «Fotos» de un número que aborde la problemática de la Provincia Leonesa.

Abonar el importe de una lápida en la Iglesia de Bolonia, donde se hallan enterrados los restos del Padre Isla facultando a la Presidencia para gestionar el traslado de los mismos al Panteón de Leoneses Ilustres.

Seguir sufragando todos los gastos de sostenimiento del Conservatorio Provincial Elemental de Música y que se tramite el expediente preciso para obtener el reconocimiento de validez académica a los estudios en el mismo.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. José M.^a Quiñones de León, ilustre figura de la diplomacia española, oriundo de León, de cuya Diputación ostentaba el cargo de Diputado honorario concedido en 1928. Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Diciembre el día 27 y hora de las doce.

Fuera del orden del día y en la forma reglamentaria se adoptaron los siguientes acuerdos:

Felicitar al Diputado Sr. Echeagaray por su intervención en los actos celebrados con motivo del «Día del Maestro».

Entregar al Ilmo. Sr. D. Aurelio Calvo Alonso 50 ejemplares de su obra «San Pedro de Eslonza».

Conceder anualmente y a partir del ejercicio actual inclusive, la subvención de 25.000 pesetas a la Sociedad «Deportiva Hispánica».

Quedar enterada del escrito de agradecimiento de la Casa de León en Madrid, por las subvenciones a la misma acordadas por esta Corporación en 25 de Octubre pasado.

Quedar enterada con satisfacción de las autorizaciones concedidas por la Dirección General de Minas y Combustibles a la Empresa Siderúrgica del Bierzo para instalar en Almazcara un horno de cuba baja, y a la Empresa Roldánm para instalar en Ponferrada una fábrica de aceros finos y aleados.

Igualmente quedó enterada de los estudios y tanteos realizados para la construcción de un teleférico entre Ponferrada y Avilés.

Extacto del acta de la sesión ordinaria de 27 de Diciembre de 1957

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Ramón Cañas del Río, con asistencia de los Sres. Vega Fernández, Fernández Luengo, Echeagaray Echeagaray, Ruiz Fernández, de León Gutiérrez, Placer Altier, González Morán, Pérez Alonso, Fernández Valladares y Rodríguez Rodríguez, Interventor de Fondos Sr. Diez, Navarro y Secretario de la Corporación Sr. Diez González, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Conceder ayuda económica a Rosario González Rabadán para gastos de consulta en Gijón, y a la Comunidad de Siervas de Jesús, de León, con motivo de la construcción del nuevo edificio.

Conceder ayudas para estudios a los siguientes: Antonio Pérez Sierra, Magisterio; Joaquín Carvajal Baños, Derecho; Francisco Ortega Hoyos, eclesiásticos; Rosa Otilia Pérez García, Bachillerato; Ovidio Leontino García Martínez, Comercio; Basilio Alonso Llamas, Bachillerato, y Oscar de la Huerga Fidalgo, id.

Conceder subvención a la Presidencia de «Amistad Universitaria» para los fines de la agrupación.

Facultar a la Presidencia para fijar la subvención a la Filarmónica de León.

Aprobar certificaciones de obras en caminos vecinales y en construcciones escolares.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los distintos establecimientos benéficos, en el mes de Noviembre.

Fijar en 1.000 pesetas mensuales la retribución del Médico Psiquiatra asesor de la Corporación.

También se acordó fijar la retribución a los componentes de los Equipos Veterinarios de saneamiento del ganado vacuno en la Provincia.

Aprobar propuesta de la Presidencia sobre nombramiento de Hijo Adoptivo de la Provincia, al Marqués de Santa María del Villar y la edición de un libro, de sus reportajes sobre la misma.

Ceder gratuitamente a la Dirección General de Bellas Artes o al Ministerio de Educación Nacional, los terrenos del Claustro del Monasterio y Palacio Real de Carracedo, adquiridos por la Corporación.

Subvencionar con 15 000 pesetas anuales a la Comisión Provincial de Fomento Pecuario.

Costear la adquisición de un guión-banderín a la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra, así como la mejora de sus dependencias, facultando a la Presidencia para ello.

Prorrogar los plazos de terminación de edificios escolares en Boñar, Sahagún y Villafranca del Bierzo.